



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	R.O. No. 449	<a href="#">CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</a>
		20 de octubre de 2008	
NORMAS INTERNACIONALES	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	R.O.S. No.116 05 de noviembre del-2013	<a href="#">CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.</a>
	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457 09 de noviembre del 2011	<a href="#">DECISIÓN CAN NRO. 582</a>
	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675	<a href="#">CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO.</a>
		25 de noviembre de 1954	
CÓDIGOS	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S No. 506 22 de mayo de 2015	<a href="#">COGEP</a>
	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435	<a href="#">CÓDIGO AERONÁUTICO</a>
		11 de enero de 2007	
	CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO "COA"	R.O.S. No. 31 07 de julio 2017	<a href="#">CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"</a>
CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.	CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.	R.O.S. No. 167	<a href="#">CÓDIGO DEL TRABAJO</a>
		16 de diciembre de 2005	
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R. O. S. No. 337 18 de mayo de 2004	<a href="#">LOTAIP</a>
	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294 6 de octubre de 2010	<a href="#">LOSEP</a>
	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	R-O-S- No. 353 23 de octubre del 2018	<a href="#">LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.</a>
	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 395 04 de agosto de 2008	<a href="#">LOSNCP</a>
LEYES ORDINARIAS	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. No. 435 11 de enero de 2007	<a href="#">LEY DE AVIACIÓN CIVIL</a>
	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892	<a href="#">LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS</a>
		09 de agosto 1979	
REGLAMENTOS DE LEYES	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 507 22 de enero de 2015	<a href="#">REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNCP</a>
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588 12 de mayo de 2009	<a href="#">REGLAMENTO A LA LOSEP</a>
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No.378 17 de octubre de 2006	<a href="#">REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO</a>
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R.O.S. No. 337 19 de enero del 2005	<a href="#">REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP</a>
	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	R. O. No. 536 18 de marzo de 2002	<a href="#">ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA</a>
DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R..O.S. No. 156	<a href="#">REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL</a>
		18 de diciembre de 2013	
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013.	R. O. NO.015 15 de junio de 2013	<a href="#">CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013</a>



<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0185-R Guayaquil, 01 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER el Informe Económico Nro. DGAC-IE-038-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por el Mgs. Carlos Segovia Bonilla, Analista de Comercialización 1 de la Subdirección Zonal del Litoral; del proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-019-2022 para el "Arriendo de un área pavimentada en hormigón rígido para tanques de combustible en la Pista Amable Calle Gutiérrez del cantón Pasaje, de la Provincia de El Oro, de Propiedad de la DGAC", en observancia a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0185-R Guayaquil, 01 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER el Informe Económico Nro. DGAC-IE-038-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por el Mgs. Carlos Segovia Bonilla, Analista de Comercialización 1 de la Subdirección Zonal del Litoral; del proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-019-2022 para el "Arriendo de un área pavimentada en hormigón rígido para tanques de combustible en la Pista Amable Calle Gutiérrez del cantón Pasaje, de la Provincia de El Oro, de Propiedad de la DGAC", en observancia a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0186-R Guayaquil, 01 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría signado con el código Nro. CDC-DGAC-Z-02-2022, generado para la contratación de "Estudio de reconstrucción de la Zona Aeronáutica en el Aeropuerto de San Cristóbal Provincia de Galápagos", de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, constante en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; con un presupuesto referencial de USD \$53.860,42 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 42/100 CENTAVOS) sin incluir el I.V.A; y, un plazo de ejecución de doce (12) días contados desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0186-R Guayaquil, 01 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría signado con el código Nro. CDC-DGAC-Z-02-2022, generado para la contratación de "Estudio de reconstrucción de la Zona Aeronáutica en el Aeropuerto de San Cristóbal Provincia de Galápagos", de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, constante en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; con un presupuesto referencial de USD \$53.860,42 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 42/100 CENTAVOS) sin incluir el I.V.A; y, un plazo de ejecución de doce (12) días contados desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0187-R de 08 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar la compañía AEROMILAN S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se la denominará como "Permisinaria", el permiso de operación para realizar Actividades Conexas como Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA).</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0187-R de 08 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar la compañía AEROMILAN S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se la denominará como "Permisinaria", el permiso de operación para realizar Actividades Conexas como Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA).</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0188-R de 08 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar a la compañía GOLD SECURITY GOLDSECUR CIA.LTDA., (en adelante, la "Permisinaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea en el Litoral Ecuatoriano.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0188-R de 08 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar a la compañía GOLD SECURITY GOLDSECUR CIA.LTDA., (en adelante, la "Permisinaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea en el Litoral Ecuatoriano.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0189-R de 09 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Declarar desierto el proceso signado con el código Nro. CDC-DGAC-Z-02-2022 correspondiente al "Estudio de reconstrucción de la Zona Aeronáutica en el Aeropuerto de San Cristóbal Provincia de Galápagos", de conformidad con lo estipulado en el literal b) del artículo 33 de la LOSNCP; y, de acuerdo al Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0431-M, de fecha 08 de noviembre del 2022.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0189-R de 09 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Declarar desierto el proceso signado con el código Nro. CDC-DGAC-Z-02-2022 correspondiente al "Estudio de reconstrucción de la Zona Aeronáutica en el Aeropuerto de San Cristóbal Provincia de Galápagos", de conformidad con lo estipulado en el literal b) del artículo 33 de la LOSNCP; y, de acuerdo al Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0431-M, de fecha 08 de noviembre del 2022.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0190-R de 09 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando DGAC-ZINA-2022-0428-M de 07 de noviembre del 2022; y, adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el MCO-DGAC-Z-04-2022, para la contratación de "Trabajos de bacheo en Pista de Aeropuerto San Cristóbal", a la compañía CONSTRUCTORA TÉCNICA DEL PACÍFICO COTEP S.A.S, con RUC 2091765880001, por el valor USD 12.824,10 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), más IVA, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0190-R de 09 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando DGAC-ZINA-2022-0428-M de 07 de noviembre del 2022; y, adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el MCO-DGAC-Z-04-2022, para la contratación de "Trabajos de bacheo en Pista de Aeropuerto San Cristóbal", a la compañía CONSTRUCTORA TÉCNICA DEL PACÍFICO COTEP S.A.S, con RUC 2091765880001, por el valor USD 12.824,10 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), más IVA, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0191-R de 09 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Modificar a la COMPAÑIA GEOPAXI S.A., el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en apoyo a la actividad pesquera, en lo referente a la localización de manchas de peces (cardúmenes), renovado mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0057-R, de 04 de junio de 2021,</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0191-R de 09 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo Primero.- Modificar a la COMPAÑIA GEOPAXI S.A., el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en apoyo a la actividad pesquera, en lo referente a la localización de manchas de peces (cardúmenes), renovado mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0057-R, de 04 de junio de 2021.</a></p>



<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0111-R de 08 de noviembre de 2022. RESUELVE: Artículo 1.-Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-016-2022, para la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC CON HOLOGRAMA PERSONALIZADO, CINTAS DE IMPRESIÓN DE TARJETAS PVC A COLOR, CINTAS DE LAMINACIÓN DE SEGURIDAD Y KITS SUMINISTROS", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas; con un presupuesto referencial de USD 17.532.18 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 18/100 ctvs.) sin contemplar el IVA.; y, un plazo de ejecución de siete (7) días, contados a partir de la notificación de inicio por parte del administrador de contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0111-R de 08 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.-Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-016-2022, para la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC CON HOLOGRAMA PERSONALIZADO, CINTAS DE IMPRESIÓN DE TARJETAS PVC A COLOR, CINTAS DE LAMINACIÓN DE SEGURIDAD Y KITS SUMINISTROS", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas; con un presupuesto referencial de USD 17.532.18 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 18/100 ctvs.) sin contemplar el IVA.; y, un plazo de ejecución de siete (7) días, contados a partir de la notificación de inicio por parte del administrador de contrato.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0112-R de 10 de noviembre de 2022. RESUELVE: Artículo 1.-Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-014-2022, para la "ADQUISICIÓN DE RADIOS VHF AM RANGO AERONÁUTICO", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD. 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS), sin incluir IVA., con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0112-R de 10 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.-Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-014-2022, para la "ADQUISICIÓN DE RADIOS VHF AM RANGO AERONÁUTICO", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD. 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS), sin incluir IVA., con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0113-R de 10 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-SEQM-2022-1948-M de 31 de octubre de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-008-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE VIGILANCIA (1 LOTE) NACIONAL" a la empresa INDRA SISTEMAS S.A., con RUC No. 1792422795001, por un valor de 198.700,00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin contemplar el IVA; y, con un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0113-R de 10 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-SEQM-2022-1948-M de 31 de octubre de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-008-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE VIGILANCIA (1 LOTE) NACIONAL" a la empresa INDRA SISTEMAS S.A., con RUC No. 1792422795001, por un valor de 198.700,00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin contemplar el IVA; y, con un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0192-R de 10 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar la compañía MANACRIPEX CÍA. LTDA. MANABITA DE CRIA, PESCA Y EXPORTACIÓN, a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se la denominará como "Permisinaria", el permiso de operación para realizar Actividades Conexas como Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA).</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0192-R de 10 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar la compañía MANACRIPEX CÍA. LTDA. MANABITA DE CRIA, PESCA Y EXPORTACIÓN, a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se la denominará como "Permisinaria", el permiso de operación para realizar Actividades Conexas como Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA).</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0116-de 10 de noviembre de 2022 RESUELVE Artículo Primero.- Aprobar la enmienda 1 a la Regulación Técnica RDAC 120 "Prevención y Control del Consumo Indebido de Sustancias Psicoactivas en el Personal Aeronáutico", documento adjunto que es parte integrante de la presente Resolución y que deberá ser publicada en la página web de la institución.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0116-de 10 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE Artículo Primero.- Aprobar la enmienda 1 a la Regulación Técnica RDAC 120 "Prevención y Control del Consumo Indebido de Sustancias Psicoactivas en el Personal Aeronáutico", documento adjunto que es parte integrante de la presente Resolución y que deberá ser publicada en la página web de la institución.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0117-R de 11 de noviembre de 2022 RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Reformar la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0085-R de 25 de septiembre de 2022, que contiene las "DISPOSICIONES PARA LA APROBACIÓN , CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE ITINERARIOS"....</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0117-R de 11 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Reformar la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0085-R de 25 de septiembre de 2022, que contiene las "DISPOSICIONES PARA LA APROBACIÓN , CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE ITINERARIOS"....</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0194-R de 11 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar a la compañía GOLDENSHRIMP S.A., (en adelante, la "Permisinaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea en el Territorio Continental Ecuatoriano.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0194-R de 11 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar a la compañía GOLDENSHRIMP S.A., (en adelante, la "Permisinaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea en el Territorio Continental Ecuatoriano.</a></p>



<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0193-R de 11 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la Compañía LÍNEAS AÉREAS NACIONALES ECUADOR S.A. LAN-ECUADOR, (en adelante, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Continental Ecuatoriano.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0193-R de 11 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la Compañía LÍNEAS AÉREAS NACIONALES ECUADOR S.A. LAN-ECUADOR, (en adelante, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Continental Ecuatoriano.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0115-R de 11 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con el código Nro. RE-CEP-DGAC-003-2022, para el "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL SEGMENTO SATELITAL Y CANALES DE DATOS DE RESPALDO", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 157,844.51 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 51/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 244 días, contados a partir del 30 de noviembre de 2022.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0115-R de 11 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con el código Nro. RE-CEP-DGAC-003-2022, para el "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL SEGMENTO SATELITAL Y CANALES DE DATOS DE RESPALDO", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 157,844.51 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 51/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 244 días, contados a partir del 30 de noviembre de 2022.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0114-R de 11 de noviembre de 2022. RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-015-2022, para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS DE RAYOS X, ARCOS DETECTORES Y DETECTOR DE EXPLOSIVOS LIQUIDOS PARA LOS AEROPUERTOS DE PLANTA CENTRAL", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD. 21.700,00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de quince (15) días, contados a partir de la notificación de inicio del administrador de contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0114-R de 11 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-015-2022, para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS DE RAYOS X, ARCOS DETECTORES Y DETECTOR DE EXPLOSIVOS LIQUIDOS PARA LOS AEROPUERTOS DE PLANTA CENTRAL", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD. 21.700,00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de quince (15) días, contados a partir de la notificación de inicio del administrador de contrato.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0195-R de 14 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar al señor Johnny Gunther Heimbach Guerrero, (en adelante, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Continental Ecuatoriano.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0195-R de 14 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar al señor Johnny Gunther Heimbach Guerrero, (en adelante, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Continental Ecuatoriano.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0118-R de 14 de noviembre de 2022 RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la FUNDACIÓN RAÍZ-ECUADOR (en adelante, la "Permisiónaria"), el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en la modalidad de Aerofotografía Aérea para el levantamiento de información planimétrica en todo el territorio continental ecuatoriano.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0118-R de 14 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la FUNDACIÓN RAÍZ - ECUADOR (en adelante, la "Permisiónaria"), el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en la modalidad de Aerofotografía Aérea para el levantamiento de información planimétrica en todo el territorio continental ecuatoriano.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0196-R de 15 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0182-R de 27 de octubre de 2022, generada para el proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-Z-01-2022, para el "Servicio de Mantenimiento de Máquinas Rayos X, Bandas y Arcos Detectores de Metales", de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0196-R de 15 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0182-R de 27 de octubre de 2022, generada para el proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-Z-01-2022, para el "Servicio de Mantenimiento de Máquinas Rayos X, Bandas y Arcos Detectores de Metales", de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0197-R de 15 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la COMPAÑIA FINCA LA MILO CÍA. LTDA., (en adelante, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Vigilancia Aérea en el territorio continental ecuatoriano a excepción de las Islas Galápagos</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0197-R de 15 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la COMPAÑIA FINCA LA MILO CÍA. LTDA., (en adelante, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Vigilancia Aérea en el territorio continental ecuatoriano a excepción de las Islas Galápagos</a></p>



<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0201-R de 16 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0440-M de 14 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso No. CDC-DGAC-Z-03-2022, generado para el "ESTUDIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA AERONÁUTICA EN EL AEROPUERTO DE SAN CRISTÓBAL PROVINCIA DE GALÁPAGOS", a la compañía CEVALLOS Y ASOCIADOS CONSULTORES CEVACONSULT C. LTDA., con RUC 0991296824001, por el valor de USD 52.513,90 (Cincuenta y dos mil quinientos trece con 90/100 dólares americanos) sin contemplar el impuesto al Valor Agregado IVA, con un plazo de ejecución de 12 días, contados desde la fecha de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0201-R de 16 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0440-M de 14 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso No. CDC-DGAC-Z-03-2022, generado para el "ESTUDIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA AERONÁUTICA EN EL AEROPUERTO DE SAN CRISTÓBAL PROVINCIA DE GALÁPAGOS", a la compañía CEVALLOS Y ASOCIADOS CONSULTORES CEVACONSULT C. LTDA., con RUC 0991296824001, por el valor de USD 52.513,90 (Cincuenta y dos mil quinientos trece con 90/100 dólares americanos) sin contemplar el Impuesto al Valor Agregado IVA, con un plazo de ejecución de 12 días, contados desde la fecha de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0200-R de 16 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la Compañía GAMBIRASI S.A., (en adelante, la "Permisinaria") el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Continental Ecuatoriano.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0200-R de 16 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la Compañía GAMBIRASI S.A., (en adelante, la "Permisinaria") el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Continental Ecuatoriano.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0199-R de 16 de noviembre de 2022 Artículo Primero.- Modificara la COMPAÑIA HELIMANTA S.A., el permiso de operación para realizar Actividades Conexas, como Estación de Reparación y Mantenimiento de Aeronaves, renovado mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0005-R, del 12 de enero de 2022, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral, en su Artículo Cuarto, por el siguiente: "Artículo Cuarto.- La "Permisinaria" tendrá su Base Principal de Mantenimiento en la ciudad de Portoviejo Km. 4 1/2 vía Manta - Portoviejo (GRUPO EMPRESARIAL MARCOS RAÚL), provincia de Manabí. Cuando requiera incrementar o trasladar una base de mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica, para que se proceda a la inspección y autorización respectiva."</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0199-R de 16 de noviembre de 2022</a> <a href="#">Artículo Primero.- Modificara la COMPAÑIA HELIMANTA S.A., el permiso de operación para realizar Actividades Conexas, como Estación de Reparación y Mantenimiento de Aeronaves, renovado mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0005-R, del 12 de enero de 2022, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral, en su Artículo Cuarto, por el siguiente: "Artículo Cuarto.- La "Permisinaria" tendrá su Base Principal de Mantenimiento en la ciudad de Portoviejo Km. 4 1/2 vía Manta - Portoviejo (GRUPO EMPRESARIAL MARCOS RAÚL), provincia de Manabí. Cuando requiera incrementar o trasladar una base de mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica, para que se proceda a la inspección y autorización respectiva."</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0198-R de 16 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZTIC-2022-0355-M de 12 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DGAC-Z-06-2022, generado para la "Adquisición de dispositivos y periféricos de la Dirección Zonal", a la compañía SUPERTECHNOLOGIES S.A. con RUC 0992240822001, por el valor de USD 12.100,00 (Doce mil cien con 00/100 dólares americanos) sin contemplar el Impuesto al Valor Agregado IVA, con un plazo de ejecución de 15 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0198-R de 16 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZTIC-2022-0355-M de 12 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DGAC-Z-06-2022, generado para la "Adquisición de dispositivos y periféricos de la Dirección Zonal", a la compañía SUPERTECHNOLOGIES S.A. con RUC 0992240822001, por el valor de USD 12.100,00 (Doce mil cien con 00/100 dólares americanos) sin contemplar el Impuesto al Valor Agregado IVA, con un plazo de ejecución de 15 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0119-R de 17 de noviembre de 2022 RESUELVE ARTÍCULO 1.- APROBAR el Acuerdo de Código Compartido, suscrito entre las compañías "AIR FRANCE" y "COPA AIRLINES", ,...</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0119-R de 17 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE ARTÍCULO 1.- APROBAR el Acuerdo de Código Compartido, suscrito entre las compañías "AIR FRANCE" y "COPA AIRLINES", ,...</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0202-R de 18 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código ARBI-DGAC-020-2022 para el "Arriendo de una oficina con 17,28m2, balanza nro. 7, balanza nro. 8, un mostrador nro. 7, con 0,72m2, un mostrador nro. 8, con 0,72m2, un espacio para rack con 1,00m2, un espacio para mostrador en sala pre-embarque y uso de dos bandas transportadoras", cuyas características se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 1.245,07 (Mil doscientos cuarenta y cinco con 07/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de cuatro (2) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0202-R de 18 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código ARBI-DGAC-020-2022 para el "Arriendo de una oficina con 17,28m2, balanza nro. 7, balanza nro. 8, un mostrador nro. 7, con 0,72m2, un mostrador nro. 8, con 0,72m2, un espacio para rack con 1,00m2, un espacio para mostrador en sala pre-embarque y uso de dos bandas transportadoras", cuyas características se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 1.245,07 (Mil doscientos cuarenta y cinco con 07/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de cuatro (2) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.</a></p>



<p>Resolución Nro. DGAC-DADM-2022-0006-R de 18 de noviembre de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Verificación de Producción Nacional signado con el código Nro.VPN-DGAC-006-2022, para la "RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN JEPPESEN PARA LA OPERACIÓN DE LA AERONAVE HC-DAC", de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 3 del Reglamento General a la LOSNCP, así como la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DADM-2022-0006-R de 18 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Verificación de Producción Nacional signado con el código Nro.VPN-DGAC-006-2022, para la "RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN JEPPESEN PARA LA OPERACIÓN DE LA AERONAVE HC-DAC", de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 3 del Reglamento General a la LOSNCP, así como la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0116-R de 18 de noviembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-2459-M de 11 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-011-2022 para la "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ENLACE DE RADIO DE 120 KM, ENTRE EL AEROPUERTO DE GUAYAQUIL Y LA ESTACIÓN MULLIDIAHUAN Y MULTIPLEXORES DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA VHFER DEL ECUADOR", al oferente OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA., por el valor de 264,860.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0116-R de 18 de noviembre de 2022</a> <a href="#">Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-2459-M de 11 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-011-2022 para la "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ENLACE DE RADIO DE 120 KM, ENTRE EL AEROPUERTO DE GUAYAQUIL Y LA ESTACIÓN MULLIDIAHUAN Y MULTIPLEXORES DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA VHFER DEL ECUADOR", al oferente OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA., por el valor de 264,860.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DADM-2022-0007-R de 21 de noviembre de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Verificación de Producción Nacional signado con el código Nro.VPN-DGAC-007-2022, para la "RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN ROCKWELL COLLINS DEL SISTEMA FMS-PROLINE 21 AERONAVE HC-DAC", de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 3 del Reglamento General a la LOSNCP, así como la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DADM-2022-0007-R de 21 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Verificación de Producción Nacional signado con el código Nro.VPN-DGAC-007-2022, para la "RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN ROCKWELL COLLINS DEL SISTEMA FMS-PROLINE 21 AERONAVE HC-DAC", de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 3 del Reglamento General a la LOSNCP, así como la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0203-R de 21 de noviembre de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código ARBI-DGAC-021-2022 para el "Arriendo de una balanza Nro. 1, balanza Nro. 2, un mostrador Nro. 1, con 0,72m2, un mostrador Nro. 2, con 0,72m2, un espacio para rack con 1,00m2, un espacio para mostrador en sala pre-embarque, un espacio para mostrador en sala de arribo y uso de dos bandas transportadoras", cuyas características se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 1.214,07 (Un mil doscientos catorce con 07/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0203-R de 21 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código ARBI-DGAC-021-2022 para el "Arriendo de una balanza Nro. 1, balanza Nro. 2, un mostrador Nro. 1, con 0,72m2, un mostrador Nro. 2, con 0,72m2, un espacio para rack con 1,00m2, un espacio para mostrador en sala pre-embarque, un espacio para mostrador en sala de arribo y uso de dos bandas transportadoras", cuyas características se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 1.214,07 (Un mil doscientos catorce con 07/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0117-R de 21 de noviembre de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, con corte al mes de octubre de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o Unidades ejecutoras del POA, validadas por la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa_consolidado_dgac_octubre...", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0117-R de 21 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, con corte al mes de octubre de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o Unidades ejecutoras del POA, validadas por la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa_consolidado_dgac_octubre...", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.</a></p>



<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0204-R de 22 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Modificar a la COMPAÑIA LINGLE S.A., el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados, renovado mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0030-R, del 16 de marzo de 2022, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral, en su Artículo Quinto, por el siguiente: "Artículo Quinto.- La "Permisionaria" tendrá su Base Principal de Operaciones y Mantenimiento en la Pista Samuel Quimi, parroquia Barbones, cantón el Guabo, provincia de "El Oro". Cuando requiera incrementar o trasladar una base de operaciones y mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica para que se proceda a la Inspección y autorización respectiva."</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0204-R de 22 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo Primero.- Modificar a la COMPAÑIA LINGLE S.A., el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados, renovado mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0030-R, del 16 de marzo de 2022, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral, en su Artículo Quinto, por el siguiente:</a> <a href="#">"Artículo Quinto.- La "Permisionaria" tendrá su Base Principal de Operaciones y Mantenimiento en la Pista Samuel Quimi, parroquia Barbones, cantón el Guabo, provincia de "El Oro". Cuando requiera incrementar o trasladar una base de operaciones y mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica para que se proceda a la Inspección y autorización respectiva."</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0118-R de 22 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación de la Comisión Técnica constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0875-M de 17 de noviembre de 2022, y, Adjudicar el proceso de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con el código Nro. RE-CEP-DGAC-003-2022, para "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL SEGMENTO SATELITAL Y CANALES DE DATOS DE RESPALDO", a la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -CNT EP, por el valor USD 157,844.51 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 51/100), sin incluir el IVA; y, un plazo para la ejecución de 244 días contados a partir del 30 de noviembre 2022.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0118-R de 22 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación de la Comisión Técnica constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0875-M de 17 de noviembre de 2022, y, Adjudicar el proceso de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias, signado con el código Nro. RE-CEP-DGAC-003-2022, para "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL SEGMENTO SATELITAL Y CANALES DE DATOS DE RESPALDO", a la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -CNT EP, por el valor USD 157,844.51 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 51/100), sin incluir el IVA; y, un plazo para la ejecución de 244 días contados a partir del 30 de noviembre 2022.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0205-R de 23 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Modificar a la COMPAÑIA ECUAGENETOURS CIA. LTDA., el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados, renovado mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0170-R, del 22 de noviembre de 2022, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral, en su Artículo Quinto, por el siguiente: "Artículo Quinto.- La "Permisionaria" tendrá su Base Principal de Operaciones y Mantenimiento en el LOCAL ED. OPERACIONES COD.02 A y uso de Pit de plataforma, en el Aeropuerto Mariscal la Mar de la ciudad de Cuenca, Provincia de Azuay. Cuando requiera incrementar o trasladar una base de operaciones y mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica para que se proceda a la Inspección y autorización respectiva."</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0205-R de 23 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo Primero.- Modificar a la COMPAÑIA ECUAGENETOURS CIA. LTDA., el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados, renovado mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0170-R, del 22 de noviembre de 2022, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral, en su Artículo Quinto, por el siguiente:</a> <a href="#">"Artículo Quinto.- La "Permisionaria" tendrá su Base Principal de Operaciones y Mantenimiento en el LOCAL ED. OPERACIONES COD.02 A y uso de Pit de plataforma, en el Aeropuerto Mariscal la Mar de la ciudad de Cuenca, Provincia de Azuay.</a> <a href="#">Cuando requiera incrementar o trasladar una base de operaciones y mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica para que se proceda a la Inspección y autorización respectiva."</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0206-R de 23 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código ARBI-DGAC-022-2022 para el "Arriendo de una oficina con 16,46 m2 y una oficina bodega con 61,10 m2", cuyas características se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 1.302,31 (Un mil trescientos dos con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0206-R de 23 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código ARBI-DGAC-022-2022 para el "Arriendo de una oficina con 16,46 m2 y una oficina bodega con 61,10 m2", cuyas características se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 1.302,31 (Un mil trescientos dos con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0119-R de 24 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-IAER-2022-0121-M de 24 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-012-2022, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES e INSUMOS PARA LA FLOTA DE AUTOBOMBAS Y BOMBAS ESTACIONARIAS PARA LOS AEROPUERTOS PLANTA CENTRAL", a la empresa LUBRICANTES INTERNACIONALES S.A. LUBRISA, con RUC Nro. 0991231366001, por el valor de USD 24.106,05 (VEINTICUATRO MIL CIENTO SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 05/100 ctvs.), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 7 días, contados a partir de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0119-R de 24 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-IAER-2022-0121-M de 24 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-012-2022, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES e INSUMOS PARA LA FLOTA DE AUTOBOMBAS Y BOMBAS ESTACIONARIAS PARA LOS AEROPUERTOS PLANTA CENTRAL", a la empresa LUBRICANTES INTERNACIONALES S.A. LUBRISA, con RUC Nro. 0991231366001, por el valor de USD 24.106,05 (VEINTICUATRO MIL CIENTO SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 05/100 ctvs.), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 7 días, contados a partir de la suscripción del contrato.</a></p>



	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0120-R de 24 de noviembre de 2022 RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la exención a favor de la compañía FLIGHTECUADOR SCHOOL S.A., a fin de eximirle el cumplimiento de la RDAC 141, sección 141.400 literal (a). A excepción del párrafo antes citado, las demás normas de la RDAC 141, deben ser cumplidas.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0120-R de 24 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la exención a favor de la compañía FLIGHTECUADOR SCHOOL S.A., a fin de eximirle el cumplimiento de la RDAC 141, sección 141.400 literal (a).</a> <a href="#">A excepción del párrafo antes citado, las demás normas de la RDAC 141, deben ser cumplidas.</a></p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0121-R de 24 de noviembre de 2022 RESUELVE: ARTÍCULO 1.- RENOVAR a la compañía ECOCOPIER ECUADOR S.A. (en adelante, Permisiónaria), en los mismos términos su permiso de operación de trabajos aéreos especializados en la modalidad de levantamientos geofísicos aéreos de alta resolución y sondajes para operar en todo el territorio ecuatoriano.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0121-R de 24 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: ARTÍCULO 1.- RENOVAR a la compañía ECOCOPIER ECUADOR S.A. (en adelante, Permisiónaria), en los mismos términos su permiso de operación de trabajos aéreos especializados en la modalidad de levantamientos geofísicos aéreos de alta resolución y sondajes para operar en todo el territorio ecuatoriano.</a></p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DADM-2022-0008-R de 28 de noviembre de 2022 Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Verificación de Producción Nacional signado con el código Nro.VPN-DGAC-008-2022, para la "RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN DE CONTROL Y MONITOREO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE Y MOTORES (CAMP SYSTEM YECTM TREND MONITORING)", de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 3 del Reglamento General a la LOSNCP, así como la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DADM-2022-0008-R de 28 de noviembre de 2022</a> <a href="#">Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Verificación de Producción Nacional signado con el código Nro.VPN-DGAC-008-2022, para la "RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN DE CONTROL Y MONITOREO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE Y MOTORES (CAMP SYSTEM YECTM TREND MONITORING)", de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 3 del Reglamento General a la LOSNCP, así como la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</a></p>
<p>ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0120-R de 28 de noviembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0749-M de 24 de noviembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0120-R de 28 de noviembre de 2022</a> <a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0749-M de 24 de noviembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución</a></p>
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>	<p>30/11/2022</p>		
<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>	<p>MENSUAL</p>		
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):</p>	<p>GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA</p>		
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2)</p>	<p>MGS. ROSA ÁLVAREZ</p>		
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN</p>	<p><a href="mailto:rosa.alvarezr@aviacioncivil.gob.ec">rosa.alvarezr@aviacioncivil.gob.ec</a></p>		
<p>NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000</p>		